



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0201 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 31 AGO 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 241-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1310-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Memorando N° 339-2026-GRJ/DRA/DR, el Director Regional de Agricultura de la Unidad Ejecutora: 100 - Agricultura del Gobierno Regional de solicita la incorporación de saldos de balance en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 194,164.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), solicitud sustentada en el Informe Técnico N° 043-2026-GRJ-DRA/OPPM/AP, en el cual se detalla la procedencia de dichos recursos y las partidas presupuestarias correspondientes; en ese sentido, resulta procedente autorizar la incorporación de los citados recursos en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/ 194,164.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10965270
EXP. N°	07298366

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 194,164.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTR ESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

04 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

1.9	SALDOS DE BALANCE	194,164.00	194,164.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	194,164.00	194,164.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	194,164.00	194,164.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	194,164.00	194,164.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	194,164.00	194,164.00

PRG	PROD/IPR Y	ACT/AIO	DESCRIPCIÓN	100 AGRICULTURA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			194,164.00	194,164.00
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	194,164.00	
				194,164.00	194,164.00

RESUMEN		
GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	194,164.00	194,164.00
	194,164.00	194,164.00

